

**RESOLUCIÓN N° 097/12 – C.D.C.B. y A.**

**VISTO:**

El Expediente N° 01-2012-01494, iniciado por el Abog. Manuel GARCÍA SOLA, medio por el cual eleva el Programa de la asignatura Ingeniería Legal correspondiente a la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Chaco Austral, para su aprobación; y

**CONSIDERANDO:**

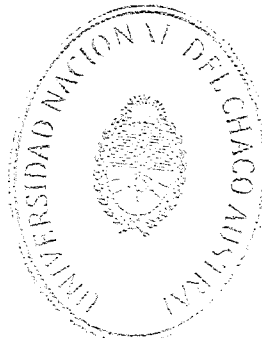
Que analizadas las actuaciones, el Consejo Departamental opina que lo solicitado se encuadra con lo establecido por la Resolución N° 007/09 – R. – Reglamento Académico de Alumnos;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL  
RESUELVE:**

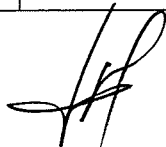
**ARTICULO 1º.** Aprobar el Programa de la asignatura **Ingeniería Legal** que corresponde a la carrera **Ingeniería Química**, del Departamento de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional del Chaco Austral, y que como Anexo Único forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.** Regístrese, comuníquese al **Abog. Manuel GARCÍA SOLA**, y a las Áreas correspondientes. Cumplido, archívese.



MG. Ing. JOSÉ SERGIO FERNÁNDEZ  
Director del Departamento  
Ciencias Básicas y Aplicadas

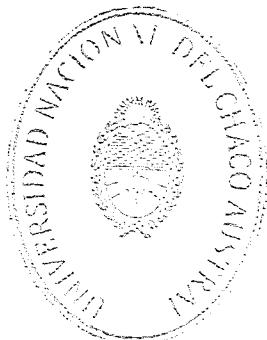
 <b>UNCAUS</b> UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS		<b>INGENIERÍA LEGAL</b> Resolución Nº 097/12 – C.D.C.B.yA. ANEXO	
Carga Horaria: 60 horas		Programa vigente desde: 2012	
Carrera		Año	Cuatrimestre
<b>INGENIERÍA QUÍMICA</b>		Cuarto	Segundo
CORRELATIVA PRECEDENTE (*)		CORRELATIVA SUBSIGUIENTE (*)	
Asignaturas		Asignaturas	
Para cursar		Para rendir	
Regularizada	Aprobada	Aprobada	
-Ingeniería Ambiental	-Operaciones Unitarias I	-Termodinámica	-Operaciones Unitarias I
		-Organización Industrial -Trabajo Final de Ingeniería Química	
<b>DOCENTES:</b>		Abog. Manuel GARCÍA SOLA	
<b>OBJETIVOS:</b>		Conocer los lineamientos básicos del Derecho (Civil, comercial, Industrial, Procesal, laboral, etc.) orientados a su aplicación en las distintas ramas de la Ingeniería.	
<b>CONTENIDOS MÍNIMOS:</b>		Ejercicio profesional. Legislación laboral y Comercial. Contratos. Patentes y Licencias. Pericias.	
<b>MÉTODOS PEDAGÓGICOS:</b>		<p>Las clases serán de modalidad teórico-prácticas. La metodología de enseñanza sobre la que versará el desarrollo de la cátedra hace especial referencia a la inserción del alumno como miembro activo, como especial receptor de conocimientos formación en actitudes e ideales.</p> <p>Las técnicas estarán destinadas a coordinar y dirigir el aprendizaje mediante la formación del alumno como un constante investigador, y a su vez como sujeto pensante, capaz de analizar tenazmente la información que se le presenta.</p> <p>Se interactuará con el alumno permanentemente, realizado debates sobre temas de actualidad, exposiciones de ideas, análisis de material bibliográfico, periodístico; presentación de casos a efectos de que se identifique la cuestión problemática y se exponga una solución conforme los elementos teóricos proporcionados al alumno. De este modo, se incrementa la conciencia social y cimienta el andamiaje entre teoría y realidad.</p>	
<b>MÉTODOS DE EVALUACIÓN:</b>		<b>RÉGIMEN ESPECIAL DE APROBACIÓN</b> Los alumnos podrán acceder a la promoción de la Asignatura en forma total si cumplen con los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de tres (3) exámenes parciales con una calificación mínima promedio de ocho (8) puntos no debiendo registrar en ningún parcial una nota inferior a seis (6)</li> <li>• 80% de asistencia como mínimo a las Clases de Teórico – Prácticas.</li> <li>• Aprobar el 100% de los Trabajos Prácticos.</li> </ul> Además, el alumno, deberá ajustarse al Régimen de Correlatividades del Plan de Estudio vigente en la parte que	




<p><b>MÉTODOS DE EVALUACIÓN:</b></p>	<p>corresponda: "Para rendir", condición que deberá cumplirse al menos cuarenta y ocho (48) horas antes del cierre de las actividades académicas correspondientes a la cátedra. Los alumnos que no promocionen la materia y cumplan con los requisitos establecidos por la Resolución Nº 007/09 – R. regularizarán la asignatura y podrán rendir el examen final correspondiente.</p>
<p><b>PROGRAMA ANALÍTICO:</b></p>	<p><b>TEMA 1:</b> a) Derecho. Derecho positivo. Divisiones. Fuentes. b) Ley. Orden público. c) Derecho constitucional. Forma de gobierno. Sistema federal de gobierno y la legislación. Facultades de los municipios. Declaraciones, derechos y garantías. Poder de policía.</p> <p><b>TEMA 2:</b> a) Derecho civil. Código civil. b) Personas jurídicas. Atributos de las personas físicas. Simil para las personas jurídicas. Relación entre los conceptos de personas, empresario y empresa. c) Patrimonio, cosas y bienes. d) Obligaciones. Clasificación. Efectos. Extinción, prescripción liberatoria. e) Contratos. Elementos. Efectos. Evicción. Vicios redhibitorios. f) Derechos reales. Dominio. Restricciones y límites. Servidumbres. Derechos reales de garantía y expropiación. g) Derechos intelectuales. Concepto y caracteres. Propiedad intelectual (derecho de autor). Propiedad industrial (patentes de invención, marcas y designaciones).</p> <p><b>TEMA 3:</b> a) Derecho administrativo, organización administrativa, autarquía. Contratos administrativos. b) Locación de obra. Concepto y comparación con la locución de servicios. Ejecución de obra. Sistemas de ejecución. Recepción y garantías de obra. c) Obra pública y concesión de obra pública. Régimen jurídico y comparación con la obra privada. d) Servicios públicos. Régimen jurídico. Concesión. Empresas concesionarias. Organismos de control. Sociedades del estado.</p> <p><b>TEMA 4:</b> Derecho procesal. Jurisdicción. Competencia. Códigos. Tipos y juicios. Etapas procesales.</p> <p><b>TEMA 5:</b> a) Derecho del trabajo y de la seguridad social. Contrato de trabajo. Accidentes laborales. b) Convenciones colectivas. Conflictos de trabajo. c) Previsión social.</p> <p><b>TEMA 6:</b> a) Derecho comercial. Evolución histórica. Actos de comercio. Comerciantes. Registro. Empresa y empresarios. b) Contratos comerciales: compraventa, mandato, prenda, seguros. Contratos modernos. c) Sociedades: Sociedades comerciales, concepto y estudio particularizado de las mismas (especialmente desde el punto de vista de la responsabilidad de los socios y de los órganos).</p>

<p><b>PROGRAMA ANALÍTICO:</b></p>	<p>Contratos de colaboración empresaria. Concursos. d) Papeles de comercio.</p> <p><b>TEMA 7:</b> El ingeniero como: Locador de obra, Locador de servicios, funcionario público, en relación de dependencia privada, perito, consultor técnico. Arbitro, amigable componedor, representante técnico, ejercicio autónomo de la profesión, consultor, director técnico.</p> <p><b>TEMA 8:</b> a) Gobierno de la profesión. Colegios. b) Previsión social.</p> <p><b>TEMA 9:</b> a) Responsabilidad profesional. Clases. Consecuencias. b) Prueba pericial. Consultor técnico. c) Arbitrajes, árbitros y amigables componedores. d) Requisitos para el ejercicio de la profesional. Capacidad. Título. Matrícula. Incumbencias. Ética. Potestad disciplinaria. Honorarios. Arancel.</p>
<p><b>BIBLIOGRAFÍA:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratado de Derecho Civil Parte General. Guillermo Borda. Edit. Perrot</li> <li>• Tratado de Derecho Civil - Parte General Llambias J.J. Edit. Perrot</li> <li>• Derecho Constitucional. Quiroga Lavie. Edit. Coop de Der. y Cs S.</li> <li>• Tratado de Derecho Civil - Obligaciones Llambias J.J. Edit. Perrot</li> <li>• Tratado de Sociedades Comerciales Veron. Edit. Astrea</li> <li>• Curso de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Jorge Rodríguez Manzini. Edit. Astrea</li> <li>• Derecho del Trabajo y Seguridad Social Vazquez Vialard. Edit. Astrea</li> <li>• Nuevo Régimen Jubilatorio - Ley 24241 Ricardo Alberto Moure. Edit. Depalma</li> <li>• Derechos Reales Papaño-Kiper-Dillon-Causse. Edit. Depalma</li> <li>• La responsabilidad Civil en la Ley de Riesgos del Trabajo Mario E. Ackerman. Edit. Hammurabi</li> <li>• Acto Administrativo, ejecución, suspensión y recursos. José Roberto Dormí. Edit. Macchi.</li> <li>• La Licitación Pública. José Roberto Dormí. Edit. Macchi</li> <li>• Tratado de Derecho Administrativo Gordillo. Edit. Macchi</li> <li>• Derecho Ambiental. Jorge Bustamenta Alsina Abeledo. Edit. Perrot</li> <li>• Riesgos del Trabajo. Poclava Lafuente y Ricardo González H. Edit. La Ley</li> <li>• Letra de Cambio y Pagaré Fernando A. Legón. Edit. Ediar</li> </ul>

(\*) Sujeto a cualquier modificación del Plan de Estudio



  
MG. ING. JOSÉ SERGIO FERNÁNDEZ  
Director del Departamento  
Ciencias Básicas y Aplicadas